



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO - APLICACIÓN SISTEMA PROCESAL
ORAL**

RADICADO: 23-001-31-03-004-2021-00278-00
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO POPULAR
DEMANDADO: ELSA CECILIA SOTO SOTO

Como quiera que el término de traslado de la liquidación de costas se encuentra vencido, sin que se haya objetado, procede el despacho a aprobar la misma, por estar ajustada a derecho (art. 366 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ

Juez

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Montería - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6940102ba008f5645f65a766574a4751bcdcbcb0dca93b0a2badbfb4a747e9b9**

Documento generado en 14/02/2023 09:15:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>